

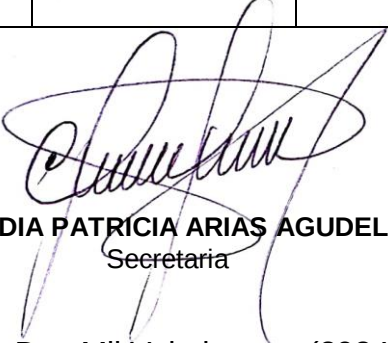


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA

TRASLADOS, ART. 110 C. G. P.

FECHA: ABRIL 23 DE 2024

NO.	CLASE DE PROCESO	RAD.	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	EJECUTIVO	2023-00011-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A	EDITH MILENA GONZÁLEZ SALAZAR	CORRE TRASLADO POR TRES (03) LIQUIDACIÓN DE CREDITO (ARTÍCULO 110 DEL C.G. DEL P)


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

Obando, Valle, abril (24) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

CONSTANCIA: A partir de las 08:00 A.M. de hoy se fija en lista por el término de un (01)día, anunciando a las partes la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

TÉRMINO: El de tres (03) días que se le concede a la parte demandada para si lo tiene a bien objete la liquidación de crédito, los cuales corren a partir del día 25 de abril de 2024 a las 08:00 A.M. hasta el día 29 de abril de 2024 a las 05:00 A.M.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

*Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, teléfono Celular: 3001800807
WhatsApp: 318 580 12 12
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co*